

# LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00839

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 24 DE MAYO DE 1984 NUM. 24.322

## Presidencia de la República

### ECONOMIA

#### ACUERDO NUMERO 388-84

Tegucigalpa, Distrito Central, veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por el Licenciado Conrado Vásquez de generales conocidas y del domicilio de Tegucigalpa, D. C., en su carácter de Apoderado Legal de la empresa "TITULOS VALORES, S. A.", del domicilio de Tegucigalpa, D. C., y contraída a pedir Clasificación Industrial de su representada, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Fomento Industrial y que en consecuencia se le otorguen franquicias y privilegios correspondientes.

RESULTA: Que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se dió traslado de la solicitud a la Dirección General de Industrias para que en su condición de Secretaria de la Comisión de Incentivos Fiscales, emitiera el informe correspondiente.

Resulta: Que con fecha dieciséis de marzo del año en curso, la Comisión de Incentivos Fiscales conoció la solicitud de referencia y el informe de la Secretaria emitiendo el dictamen respectivo.

Considerando: Que serán objeto de protección del Estado, por medio de la Ley de Fomento Industrial las empresas que se dediquen a prestar servicios de consulta, asesoramiento técnico, financiamiento o cualquier otro servicio económico a las empresas industriales.

Considerando: Que el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, establece que las industrias y actividades de servicios, podrán regirse por leyes o disposiciones de carácter nacional.

Considerando: Que en base al análisis técnico y económico realizado al expediente de la empresa, la Comisión de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, dictaminó que le corresponde ser clasificada como "Industria Conveniente Establecida" y se le otorguen franquicias aduaneras para la importación de equipo de computación y materiales conforme a las disposiciones legales que regulan la materia.

Considerando: Que es preciso señalar las condiciones en las cuales el Estado otorga beneficios a las empresas industriales, para garantizar los objetivos de la política de Fomento Industrial.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto es procedente acceder a lo solicitado.

## CONTENIDO

ECONOMIA  
Acuerdo Número 388-84  
Marzo de 1984

### A V I S O S

Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 3 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, 2 del Decreto Ley Nº 49 del 21 de junio de 1973; 8 Numeral 7, 12, 14, 16, 18; 19; 20 y 42 de la Ley de Fomento Industrial y Artículo 11, 21 y 24 del Reglamento a dicha Ley,

#### ACUERDA:

1.—Clasificar a la empresa "TITULOS VALORES, S. A.", del domicilio de Tegucigalpa, D.C., en la categoría de "Industria Conveniente Establecida" la que se dedicará a prestar servicios de computación a empresas industriales, comerciales y financieras.

2.—La empresa "TITULOS VALORES, S. A.", gozará de las franquicias y exenciones que se detallan en la lista de esta misma fecha que obra en el expediente de la empresa. La libre importación de los bienes podrá concederse mientras no se produzcan en condiciones adecuadas en el país.

3.—El período de goce de franquicias para la importación de equipo de computación y materiales, empezará a contarse a partir de la fecha en que se haga la primera importación de estos bienes.

4.—La empresa en mención deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la empresa, para ejercer el régimen de control que establece el Decreto y Convenio; b) Comunicar a la Secretaría de Economía dentro de los treinta días calendarios siguientes a la fecha de su ocurrencia sobre las modificaciones en los planes y proyectos iniciales que hubiese realizado; c) Llevar y anotar en libros y registros especiales que estén sujetos a la inspección de parte de la Dirección General de Industrias y de las autoridades fiscales, información detallada de las mercancías que importe con franquicias aduaneras derivadas del Acuerdo de Clasificación, así como sobre el uso y destino que haya dado a las mismas; d) Adiestrar y cooperar para el adiestramiento, durante la vigencia de este Acuerdo de mano de obra y técnicos nacionales suficientes para el desempeño dentro de la misma empresa, de los puestos administrativos y directivos que se requieren para la adecuada fabricación y distribución de sus productos; e) Observar los reglamentos y demás disposiciones legales sobre normas de calidad, pesos y medidas que apruebe la Secretaría de Economía; f) Proporcionar ocupación a un número no menor de veintidós (22) trabajadores hondureños y respetar en cuanto a salarios y demás prestaciones laborales, las leyes que rigen esa materia; g) Producir sus artículos de igual o mejor calidad que los de manufactura extranjera y no elevar los precios de venta de los mismos sobre el nivel de aquellos que prevalezcan en el mercado nacional para igual clase de mercaderías, antes bien, procurar rebajarlos para que el consumidor se beneficie de la reducción de costos posibles, al establecer la industria con base técnica; h) Realizar esfuerzos y tomar medidas conducentes a mejorar y elevar el índice de productividad de la planta; i) Trasladar parte de los beneficios derivados de las exoneraciones que se le otorguen, al mejora-

# AVISOS

## CURADOR AD-LITEM

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la Demanda de Cesación de Comunidad de Bienes, promovida por el Licenciado Raúl Zelaya Médina, contra la señora Elisa Izaguirre de Zelaya, se ha nombrado Curador Ad-Litem de la señora Elisa Izaguirre de Zelaya, a la Licenciada Gloria Marina Gómez Martínez, con Número de Colegiación N° 1293, por ignorarse el paradero de la demandada.—Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

\* Darío Ayala Castillo,  
Secretario.

24 25 y 26 M. 84.

miento de las condiciones de trabajo de su personal; j) Realizar inversiones en activos fijos en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de emisión del presente Acuerdo, por valor de Lps. 460.000.00 en maquinaria y equipo.

5.—La empresa "TITULOS VALORES, S. A.", está obligada al cumplimiento de todas las obligaciones que estipula la Ley de Fomento Industrial, así como las estipulaciones en el Numeral 4° de este Acuerdo. En caso de incumplimiento, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Economía, podrá cancelar este Acuerdo.

6.—El presente Acuerdo deberá publicarse por cuenta del interesado en el Diario Oficial "La Gaceta", y entrará en vigencia el día de su publicación.—Comuníquese.

ROBERTO SUAZO CORDOVA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio, por Ley.

Angel Eduardo Ramos S.

24 M. 84.

## TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del Departamento de Olancho, al público, en general y para los efectos legales consiguientes, hace saber: Que este Juzgado con fecha veintidós de diciembre admitió solicitud de Título Supletorio, presentada por la señora Francisca Javiera Escobar Leiva, sobre el siguiente inmueble urbano que se describe así: "Un solar en el cual se ha construido una casa, situada en el Barrio La Hoya, de esta ciudad de Juticalpa, cuyos límites y medidas son: Al Norte; veintinueve varas con dieciséis pulgadas, con propiedad del señor Calazán Alvarado. Al Sur, veintitrés varas con propiedad de Antonia Vda. de Bracamonte, Al Este, veintinueve varas con propiedad de Concepción Díaz y al Oeste, veintiocho varas con ocho pulgadas con propiedad del señor Alfonso Reyes Ramírez, que el solar relacionado lo tengo en quieta y pacífica e ininterrumpida posesión desde hace más de diez años consecutivos. En dicho solar he construido con mis propios esfuerzos una casa de bahareque, techo de teja, artesón de madera, rolliza, piso de tierra, dos puertas de madera de ocote, posteriormente se construyó una cocina de madera, y tiene las siguientes medidas, seis por ocho varas de fondo; y les doy un valor de Diez Mil Lempiras (Lps. 10.000.00). Para acreditar los extremos antes expuestos ofresco la información de los testigos Mercedes de Jesús Rosales, de oficios domésticos, Francisco Lobo García y Víctor Manuel Zepeda, comerciantes y de este vecindario. Me representa en estas diligencias el Licenciado Juan Antonio Mejía, de este domicilio y con Carnet Profesional Número 01390.—Juticalpa, 29 de diciembre de 1983.

Marcial Zelaya Davila,

Srio. por Ley.

12 M. 16 A. y 24 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber: Que se ha presentado a este Despacho, el señor Jorge Hedman Deras, mayor de edad, casado, comerciante, honda-

reño y de este vecindario, solicitando Título Supletorio del inmueble que se describe a continuación: Un solar de veinticinco varas en cuadro, cercado por todos sus rumbos con malla ciclón, situado en el barrio "El Marasano", de la Aldea de Támara, jurisdicción del Distrito Central, cuyos límites son: Al Norte, con casa de Jacinto Cerna; al Sur, con casa y solar de Susana Aystas, callejón de por medio; al Este, posesión de Miguel Zúñiga, carretera de por medio; y, al Oeste, posesión de Jacinto Meza, callejón de por medio. Agrega: Que en el inmueble descrito existen mejoras consistentes en una casa paredes de ladrillo, techo asbesto, cielo raso de plywood, piso de ladrillo de cemento y que consta de sala comedor, dos dormitorios y una cocina, teniendo aparte del cuerpo de la construcción descrita, una letrina. Que el inmueble descrito lo adquirió la declarante por compra que hizo a la señora Francisca Irene Van Tuye de Motta, quien lo adquirió a su vez por compra que hizo a don Ricardo Motta Lemus; este lo adquirió por compra a la señora Reyes Irene Valenzuela de Motta, quien a su vez lo adquirió por compra a doña Alba Marina Sierra de Fúnez y esta lo adquirió por compra a doña Lucila Reyes Valeriano, quien a su vez lo compró a doña Julia de Valladares y esta lo hubo por herencia de su Sra. madre Manuela Rivera v. de Mejía y ésta lo adquirió por compra a don Isaac Cerna, ha estado en posesión en forma pacífica, quieta y no interrumpida unida la del compareciente con la de sus predecesores se remonta por más de sesenta años y ofrece la información de los testigos: José Zúñiga, Carlos Manuel Moncada, y Roberto Adalí Martínez, mayores de edad, hondureños, propietarios y de este vecindario. — Tegucigalpa, Distrito Central, 6 de febrero de 1984.

*Rubén Darío Núñez,*

Srio.

12 M., 16 A. y 24 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º, de este departamento de Olancho, al público, en general y para los efectos de ley, hace saber: Que se ha presentado ante este Despacho el señor Pablo Arnaldo Munguía, mayor de edad. Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y de esta ciudad de Juti-

calpa, solicitando se le extienda Título Supletorio sobre un inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el Barrio de Jesús, de esta ciudad de Juticalpa, cuyos límites y medidas son: Al Norte, siete punto veintinueve metros; al Sur, tres punto ochenta y cinco metros; al Este, treinta y tres punto cinco; y al Oeste, veintiocho metros: siendo los límites de dicho solar: Al Norte, con propiedad de Trinidad Lobo, calle de por medio; al Sur, con propiedad de los hermanos Carlos Francisco y Rómel Hernán Veroy Ayala; al Oeste, con propiedad de Carlos Mercadal; y al Oeste, con Carlos Acosta; en la cual tengo construida una casa paredes ladrillo rafón, techo pino, asbesto, cielo raso, una sala de seis, cuarenta y un metros por cuatro, un dormitorio de tres sesenta y dos por cuatro, noventa y ocho metros, otro dormitorio de tres, cincuenta y siete metros por cuatro, seis metros, otro dormitorio de dos sesenta metros por cuatro setenta metros, una cocina comedor de doce noventa y un metro por seis punto cinco metros, dos servicios sanitarios, un baño, alcartarillado, un pozo séptico, pila; dicha casa está resellada y pintada, con luz eléctrica, agua potable, cuatro celosías, cinco puertas madera de cedro, ladrillo cemento mosaico, acera Este a Oeste, y Norte a Sur, de cemento corrido que el solar y casa relacionada los tengo en quieta y pacífica e interrumpida posesión desde hace más de diez años consecutivos, y les doy un valor real de VEINTISEIS MIL LEMPIRAS

(Lps. 26,000.00), para acreditar los extremos antes expuestos ofresco la información de los testigos: Mercedes viuda de Orellana, de oficios domésticos, María Elisa Mendoza, Secretaria Comercial, y Reginaldo Castro, constructor, todos mayores de edad y de este vecindario. Me representa en estas diligencias el Licenciado Juan Antonio Mejía, de este domicilio y con Carnet Profesional No. 01390. — Juticalpa, 6 de Febrero de 1984.

*César Salinas Valle*  
Secretario

12 M., 16 A. y 24 M. 84.

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha dieciocho de noviem-

bre del corriente año, se ha presentado a este Juzgado la señora Gloria María Valladares Ayala de Escobar, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: "Una casa, paredes de adobe, techo de teja, artesón de madera aserrada, piso de cemento fundido; ubicada en la Aldea de Punuare, de esta jurisdicción, compuesta de una sala para negocio, de nueve metros con ochenta y tres centímetros de largo, por cuatro metros de ancho; un corredor en forma de un número siete, que mide dieciocho metros con cincuenta y cinco centímetros de largo, por dos metros con treinta y siete centímetros de ancho; un dormitorio de cuatro metros con veinticuatro centímetros de largo, por cuatro metros de ancho; otro dormitorio de cuatro y medio metros de largo, por tres metros con ochenta y cinco centímetros de ancho; otro dormitorio de tres metros con setenta y tres centímetros de largo, por tres metros, quince centímetros de ancho; una cocina de seis metros con sesenta centímetros de largo, por dos metros, cuarenta y siete centímetros de ancho; construida en un solar que mide y limita: Al Norte, veinticuatro metros, con veinte centímetros, con casa y solar de Mariano Ayala; al Sur, treinta y un metros, quince centímetros, con casa y solar de Armando Rivera, calle de por medio; al Este, diecinueve metros y medio, con casa y solar de Agustín Guardado y Blas Molina, calle de por medio; y, al Oeste, diecinueve metros, noventa centímetros, con solar de Mariano Ayala. Dicho inmueble tiene instalación de agua potable y luz eléctrica, servicio de letrina y baños, así como su lavadero y pila de captación. Tiene además siete puertas de madera de caoba, seis ventanas, también de madera de caoba. En dicho inmueble no hay poseedores pro indivisos y carece de Título inscrito. Para acreditar los extremos de la solicitud, ofrece el testimonio de Saturnino Castro Cruz, Mariano Ayala, casados vecinos de la Aldea de Punuare, de esta jurisdicción. Lo representa el Abogado Carlos A. Muñoz, de este domicilio y miembro del Colegio de Abogados de Honduras, con el N° 00600.—Juticalpa, 5 de diciembre de 1983.

Secretario del Juzgado Primero de Letras del Depto. de Olancho

24 M., 24 A. y 24 M. 84.

### MARCA DE SERVICIO

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1373-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: DAIMLER-BENZ AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio: Stuttgart, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 36.

Distingue: Arrendamiento (leasing) de vehículos automotores, servicios de negocios financieros y financiación de ventas.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en las palabras:

## MERCEDES - BENZ

separadas por un guión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. — Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
14 y 24 M. y 4 J. 84. Registrador

### MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 638-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. de C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un sazónador para mariscos.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres secciones. En la del centro se ve en su parte superior, el logo "Mc" y el nombre "McCORMICK"; en la parte inferior aparece un platón con un pescado, dos camarones y diferentes vegetales; leyéndose entre ambos, las palabras: sazónador para mariscos. Las otras dos secciones llevan



diferentes indicaciones y leyendas sobre el producto que ampara.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 627-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. de C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un sazónador típico.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres secciones. En la del centro se ve en su parte superior el logo "Mc" y el nombre "McCORMICK"; en la parte inferior, aparecen dos cazuelas conteniendo alimentos, dos tamales, dos tomates, otras legumbres y un sale-

ro y un pimentero; leyéndose entre ambos las palabras: sazónador típico.



Las otras dos secciones, llevan diferentes indicaciones y leyendas sobre el producto que ampara.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha primero de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 765-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: "INDUSTRIA LITOGRAFICA LEMPIRA S. A. de C. V."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Mario A. Reyes Sarmiento.

No. de Colegiación: 0657.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Servilletas de papel, papel higiénico, toallas de papel, pañuelos faciales y productos de papel absorbente.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "PICNIC"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1172-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. de C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Encurtido.

Denominación o descripción de ente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, redondeados, dividida horizontalmente en dos paneles por medio de una banda curva. El panel superior, que es el más pequeño, lleva el monograma "Mc" y el nombre "McCORMICK". El inferior muestra las palabras: **Encurtido para Hot Dogs**, y leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 626-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. de C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un sazonador para pastas

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres secciones. En la del centro se ve en su parte superior, el logo "Mc" y el nombre "McCORMICK"; en la parte inferior, aparece un platón conteniendo pastas ya cocinadas y fuera del mismo dos frascos con tapadera, un vaso con pasta sin cocinar, tomates y otras legumbres; leyéndose entre ambos, las palabras: **sazonador para pastas**. La otras dos secciones llevan



diferentes indicaciones y leyendas sobre el producto que ampara.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1176-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un sazonador para carnes.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El de enmedio, que es el más

grande, lleva dentro de un rectángulo el monograma Mc, abajo el nombre McCORMICK, y luego las palabras sazonador para carnes y el dibujo de carnes, frutas y legumbres, éstas últimas dentro de un cuenco. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1156-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Salsas (con excepción de salsas para ensaladas); condimentos de toda clase, especias y té.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**ORO**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1165-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30

Distingue: Canela.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva lleva arriba de ésta el monograma Mc y en el nombre McCORMICK, y abajo las palabras CANELA MOLIDA, GROUND CINNAMON. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1166-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Orégano.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabras OREGANO ENTERO, WHOLE OREGANO. Los dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1164-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Ajo.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el mono-

grama Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabras AJO PURO MOLIDO, GARLIC POWDER. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1155-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 20 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ELIAS KAMAR SUCESORES, S. de R. L". Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Roberto Pacheco Reyes.

No. de Colegiación: 0647.

Clase Internacional: 8.

Distingue: Herramientas manuales, machetes o armas blancas.

Denominación o descripción de etiqueta:



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

**MARCAS DE SERVICIO**

No. de Solicitud: 1161-84.  
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.  
Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.  
Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.  
Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.  
No. de Colegiación: 112.  
Clase Internacional: 30  
Distingue: Comino.  
Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabras COMINO MOLIDO, GROUND CUMIN. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1332-84  
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.  
Nombre del Solicitante: KNOLL AG.  
Domicilio: Ludwigshafen/Rhein, República Federal de Alemania.  
Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.  
No. de Colegiación: 112.  
Clase Internacional: 5.  
Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; subs-

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1378-84.  
Tipo de la Solicitud: Marca de Servicio.  
Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.  
Nombre del Solicitante: **Daimler-Benz Aktiengesellschaft.**  
Domicilio: Stuttgart, República Federal de Alemania.  
Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.  
No. de Colegiación: 112.  
Registro Básico: .....  
Clase Internacional: 37.

Distingue: Mantenimiento, reparación, entretenimiento, cuidado y limpieza de vehículos automotores, motores y máquinas, así como sus partes y accesorios, inclusive tratamientos preventivos de vehículos automotores contra oxidación, vulcanización de neumáticos de vehículos, auxilio de averías (panne), servicios de carreras automovilísticas, proyección, ejecución y vigilancias de plantas industriales para el montaje y la fabricación de vehículos automotores, motores, máquinas y otros productos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una estrella de tres puntas en anillo (forma plástica).



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1984.

**CAMILO Z. BENDECK P.,**  
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

tancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**TEOTARD**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1163-84.  
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.  
Clase Internacional: 30.  
Distingue: Sal de cebolla.  
Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabras SAL DE CEBOLLA, ONION SALT. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1260-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROEMMERS INTERNATIONAL, S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## ARENDA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez,**  
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1162-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30

Distingue: Curry.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva lleva arriba de ésta el monograma Mc y en el nombre McCORMICK, y abajo las palabras CURRY, CURRY POWDER. Los otros paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1169-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas,

Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Pimentón.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabras PIMENTON ESPAÑOL MOLIDO PAPRIKA. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1197-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: HONDUFIBRAS, S. A. de C. V.

Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 22.

Distingue: Bramantes en tejidos plásticos

Denominación o descripción de Etiqueta:

## TOFF

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez,**  
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1168-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un ablandador de carne.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabras ABLANDADOR DE CARNE SIN SAZON, NON-SEASONED MEAT TENDERIZER. Los otros dos paneles muestran leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1174-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Mayonesa con pepinos  
Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal orlada, de bordes redondeados, dividida horizontalmente en dos paneles por medio de una banda curva. El panel superior, que es el más pequeño, lleva el monograma Mc y el nombre McCORMICK; leyéndose en el panel inferior las palabras SANDWICH SPREAD MAYONESA CON PEPINOS y leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1171-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30

Distingue: Mostaza.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, orlada, de bordes redondeados, dividida horizontalmente en dos paneles por medio de una banda curva. El panel superior, que es el más pequeño, lleva el monograma Mc y el nombre McCORMICK; leyéndose en el panel inferior las palabras MOSTAZA PREPARADA y leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1261-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROEMMERS INTERNACIONAL, S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**ACLIVIR**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de abril, 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,  
Registrador

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1157-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30

Distingue: Nuez moscada.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabras NUEZ MOSCADA MOLIDA, GROUND NUTMEG. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1159-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Salsas (con excepción de salsas para ensalada); condimentos de toda clase, especias y té.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## ORIENTE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud:

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: WALTER RITTER.

Domicilio: D-2000 Hamburgo 1, Chilehaus A., República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## OCULISON

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1984.

**Argentina M. de Chávez,**  
Registradora Auxiliar.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1255-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROEMMERS INTERNATIONAL, S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## VIADIL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1334-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: BIOCHEMIE GESELLSCHAFT m.b.H.

Domicilio: Kundl, Austria.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Registro básico: Inscrita en Austria, con el Nº 29.789 el 4 de febrero, de 1954.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para uso humano y medicinas veterinarias.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## HYPROPEN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984

**Camilo Z. Bendeck Pérez,**  
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1233-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: KNOLL AG.

Domicilio: Ludwigshafen/Rhein, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## TEOLONG

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984

**Camilo Z. Bendeck Pérez,**  
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1344-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984

Nombre del Solicitante: KNOLL AG.

Domicilio: Ludwigshafen/Rhein, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## LENTOFILIN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez,**  
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1167-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Sazón para barbacoa.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabras SAZON PARA BARBACOA, BARBECUE SPICE. Los otros dos paneles presentan leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1668-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un ablandador de carne.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta, el monograma "Mc" y el nombre "McCORMICK" y abajo las palabras: **Ablandador de Carne con Sazón, Seasoned Meat Tenderizer.** Los otros dos paneles llevan leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 217-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de enero de 1983.

Nombre del Solicitante: COMPANIA HONDUREÑA DE ALIMENTOS, S. A. DE C. V. (COHA).

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mauricio Velasco L.

No. de Colegiación: 01217.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestible, miel, jarabe de melaza; leva-

dura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas; especias y hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "EL COMAL"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1983.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1246-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: MILES LABORATORIES, INC.

Domicilio: 1127 Myrtle Street, Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Preparaciones farmacéuticas.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en la figura cómica de un hombre en posición de dormir.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1089-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: SDS BIOTECH CORPORATION.

Domicilio: Painesville, Estado de Ohio, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5

Distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias; insecticidas, herbicidas, fungicidas, y pesticidas; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el escrito caprichoso de las letras s d s y superpuesto al razgo inferior de esta última el nombre "BIOTECH".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de Marzo de 1984.

4, 14 y 24 M. 84.

**Camilo Z. Bendeck Pérez**  
Registrador.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1170-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Mayonesa.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, orlada, y con los bordes redondea-

dos, dividida horizontalmente en dos paneles por medio de una banda curva. El panel superior, que es el más pequeño, lleva el monograma Mc, el nombre McCORMICK y el dibujo de un limón entero con dos hojas y la mitad de otro. En el panel inferior se leen las palabras MAYONESA CON LIMON y leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1250-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROEMMERS INTERNATIONAL S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**NAMELIN**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinte de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 594-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 15 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: "Fábrica de Viñetas Montecristo" (FAVIMONT).

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Ramiro Alejandro Ramírez A.

Nº de Colegiación: 0954

Clase Internacional: 25

Distingue: Toda clase de vestidos con inclusión de botas, zapatos y zapatillas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**"PICCOLINO"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador

4, 14 y 24 M. 84.

## MARCAS DE SEBVICIO

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1376-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Daimier-Benz Aktiengesellschaft.

Domicilio: Stuttgart, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112

Clase Internacional: 37.

Distingue: Mantenimiento, reparación, entretenimiento, cuidado o limpieza de vehículos automotores, motores y máquinas, así como sus partes y accesorios inclusive tratamientos de vehículos

automotores contra oxidación, vulcanización de neumáticos de vehículos, auxilio de averías (panne), servicios de carreras automovilísticas, proyección, ejecución y vigilancias de plantas industriales para el montaje y la fabricación de vehículos automotores, motores, máquinas, y otros productos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una estrella de tres puntas en un círculo (forma plana).



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1374-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: DAIMLER - BENZ AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio: Stuttgart, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Registro Básico: . .

Clase Internacional: 37.

Distingue: Mantenimiento, reparación, entretenimiento, cuidado y limpieza de vehículos automotores, motores y máquinas, así como sus partes y accesorios, inclusive tratamientos preventivos de vehículos automotores contra oxidación, vulcanización de neumáticos de vehículos, auxilio de averías (panne), servicios de carreras automovilísticas, proyección, ejecución y vigilancias de plantas industriales para el montaje y la fabricación de vehículos automotores, motores, máquinas y otros productos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**MERCEDES - BENZ**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. —Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador

14 y 24 M. y 4 J. 84.

## HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha veintiocho de abril del año en curso, dictó sentencia en la que resolvió declarar a los menores Marvin Geovanny y Maribel Antonia, ambos de apellidos López Martínez, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo Catarino López por intermedio de su madre Sagrario Martínez Calderón, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho. Y que la señora Sagrario Martínez Calderón, haga uso de la porción conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente, de conformidad a la ley. —Tegucigalpa, D. C. 4 de mayo de 1984.

Rubén Darío Núñez.  
Secretario

24 M. 84.

## CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
COMPANIA GENERAL HOTELERA, S. A. DE C. V.

El Consejo de Administración de COMPANIA GENERAL HOTELERA, S. A. de C. V., convoca a todos sus Accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día sábado 16 de junio de 1984, a las 11:30 a. m., en el Motel Paradise, en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, la asamblea atenderá la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Determinar el quórum, y en su caso, declarar instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

SEGUNDO: Informe del Consejo de Administración, Lectura de los Estados Financieros (Balance y Cuadros de Pérdidas y Ganancias), Informe del Comisario.

TERCERO: Resoluciones.

CUARTO: Elección del Consejo de Administración.

QUINTO: Elección del Comisario.

SEXTO: Remuneraciones de los Administradores y Comisarios.

SEPTIMA: Aprobación del acta de la Asamblea.

En caso de no haber quórum la Asamblea tendrá verificativo el día domingo 17 de junio de 1984, a las 11:30 a.m., en el mismo lugar antes indicado, con los socios que concurran.

San Pedro Sula, Mayo 15 de 1984.

**IOLANI VILLALTA DE DUBON**

24 M. 84.

Secretaria del Consejo de Administración

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**"EXPORTADORA DE CAFE HONDURAS, S. A. DE C. V." (EXCAHO)**

Por este medio se CONVOCA a todos los Accionistas de la Sociedad "EXPORTADORA DE CAFE HONDURAS, S. A. DE C. V." (EXCAHO), de este domicilio, a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se verificará en sus Oficinas Principales, en esta ciudad, a las diez de la mañana del día sábado dieciséis de junio del año en curso, y en caso de no reunirse el quórum suficiente para su instalación, dicha Junta se celebrará con el número de socios que concurran, el día lunes dieciocho de junio de este mismo año, a la hora y en el lugar antes indicados. En la Asamblea convocada se tratará de los asuntos consignados por el Artículo 169 del Código de Comercio y particularmente, los contenidos en la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º—Informe Especial del Presidente del Consejo de Administración, acerca de las razones de la Convocatoria;
- 2º—Reducción del Capital Social, y,
- 3º—Otros Asuntos de carácter extraordinario.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se le ruega a los señores accionistas, puntual asistencia.

San Pedro Sula, 22 de Mayo de 1984.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "EXPORTADORA DE CAFE HONDURAS, S. A. DE C. V." (EXCAHO).

24 M. 84.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

### LA DIRECCION

#### REFORMA DE ACUERDO DE MODIFICACION

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Comercio, hace saber: Que con fecha treinta de abril de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por Licenciado Omar Alexis Claros, en representación de la empresa UNITED MARKETING, S. A. (UNIMAR), con domicilio en San Pedro Sula, Cortés, y que tiene como giro principal Fabricación de Jabón y Detergente, contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de modificación N° 323-83, de fecha 1° de julio de 1982.—La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo N° 85 del Acuerdo N° 287 del 12 de septiembre de 1973.—Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1984.

MARIO AQUILES UCLES H:  
Oficial Mayor de Economía

24 M. y 2 J. 84.

#### REFORMA DE ACUERDO DE MODIFICACION

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 24 de abril de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por Licenciado Rigoberto Flores Ordóñez, en representación de la empresa "LABORATORIOS FINLAY, S. A.", con domicilio en San Pedro Sula, y que tiene como giro principal, Fabricación de productos hospitalarios, contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de modificación N° 17, de fecha 12 de enero de 1984. La presente publicación se hace, en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo N° 85 del Acuerdo N° 287 del 12 de septiembre de 1973.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

MARIO AQUILES UCLES H:  
Oficial Mayor de Economía

24 M. y 2 J. 84.

## CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE COMPAÑIA GENERAL HOTELERA, S. A. DE C. V.

El Consejo de Administración de COMPAÑIA GENERAL HOTELERA, S. A. de C. V., convoca a todos sus accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día sábado 16 de junio de 1984, a las 10:30 a.m., en el Motel Paradise, en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, la asamblea atenderá la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Determinar el quórum, y en su caso, declarar instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

SEGUNDO: Revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1983, para determinar la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 322, fracción IV, en relación con el Artículo 327, todos del Código de Comercio.

Consideración de la alternativa de reducir el Capital Social, y simultáneamente acordar el aumento del mismo, por capitalización de conformidad con lo dispuesto en Artículo 246, fracción II, del Código de Comercio.

TERCERO: Resoluciones.

CUARTO: Nombramiento de Ejecutores de los Acuerdos.

QUINTO: Aprobar el acta de la Asamblea, y levantar la sesión.

En caso de no haber quórum la Asamblea tendrá verificativo el día domingo 17 de junio de 1984, a las 10:30 a.m., en el mismo lugar antes indicado, con los socios que concurran.

San Pedro Sula, Mayo 15 de 1984.

**IOLANI VILLALTA DE DUBON**

Secretaria del Consejo de Administración.

24 M. 84.

## A V I S O

Al público se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario José Rolando Arriaga M., en esta ciudad, el 16 de abril de 1984, se reformó la Escritura Social de la Sociedad "ACEROS ALFA, SOCIEDAD ANONIMA", en su numeral SEXTO y ARTICULO 5º de sus Estatutos Sociales, ambos referentes al Capital Social y en virtud de los cuales dicha Sociedad aumentó su Capital de Cien Mil Lempiras a Un Millón Quinientos Mil Lempiras.

San Pedro Sula, 27 de abril de 1984

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

24 M. 84.

## A V I S O

**PUBLICIDAD GONZALEZ, S. DE R. L.**

(P-GONZA/ROJO)

Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida en Tegucigalpa, Distrito Central, el día 8 de mayo de 1984, por el Notario Gustavo Adolfo Zacapa, participa la iniciación de sus actividades profesionales dedicada principalmente a la publicidad, promoción de ventas y de mercado, contratación de medios de divulgación social y, en general, la realización de toda clase de operaciones comerciales lícitas. Con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central, con un capital de L. 10,000.00, íntegramente suscrito y pagado. Artículo 380 del Código de Comercio.

24 M. 84.

## HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha veintidós de junio del año de mil novecientos ochenta y tres, dictó sentencia mediante la cual resolvió declarar a Herminia Gutiérrez Borjas, heredera ab intestato de su difunta abuela Ramona Borjas Gómez, y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1984.

Gonzalo Padilla Moreno.  
Secretario

24 M. 84.

La suscrita Secretaria del Juzgado de Letras, del departamento de Intibucá, al público en general, hace saber: Que este Juzgado de Letras con fecha diecisiete de abril del corriente año, dictó sentencia declarando a la señora Juana Seren Mejía Vda. de Aguilar, mayor de edad, soltera, hondureña, de oficios domésticos, y vecina del Municipio de Jesús de Otoro, heredera ab intestato de los bienes y derechos de su difunto esposo, señor Joaquín Aguilar; y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de herederos testamentarios o ab intestato, de igual o mejor derecho. Lo que se publica para los efectos de ley.—La Esperanza, Intibucá, 27 de abril de 1984.

Enid E. Molina.  
Secretaria

24 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando heredero ab intestato al Señor Carlos Alberto Rosales Padilla y concediéndole la posesión efectiva de todos los bienes, derechos y acciones que a su fallecimiento dejara su difunta madre, la señora Amelia Padilla Perdomo de Rosales, sin perjuicio de otros herederos ab intestato o testamentarios de igual o mejor derecho.—San Pedro Sula, Cortés, 4 de mayo de 1984.

Emilio A. Escoto,  
Secretario.

24 M. 84.

TITULO SUPLETORIO

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras de este Departamento al público, en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en esta fecha el señor Benigno Canales Maradiaga, ha presentado solicitud de Título Supletorio de las siguientes parcelas: a) Un lote de diez manzanas ubicado en el sitio: 'La Fila', aldea de Santa Cruz, con cercas de alambre, piedras y barrancos naturales, y lo hubo por compra que le hizo al señor Marcos Sánchez, y con estos límites: Por el Norte, con Agustín Sánchez; por el Sur, con Benito Aguilar; por el Oriente, con Domingo Sánchez y por el Occidente, con Domingo Sánchez. Otro Lote de diez manzanas que compró a la señora Francisca Canales Maradiaga, ubicado en la aldea de Santa Cruz, de Orocuina y limita, así: Por el Norte, con Fausto Lagos (hoy de sus herederos), y con Santiago Flores, "Farallón" de por medio; por el Sur, con Francisca Canales Maradiaga; por el Oriente,

Al comerciante público en general, para los efectos de ley, se hace saber: Que en esta fecha y mediante Instrumento Público autorizado por el Notario Ramón Flores Guzmán, hice Declaración de Comerciante Individual, identificándome con el nombre de TRANSPORTES "ALVACU", cuya actividad principal será el transporte de carga en general y todo relacionado con el giro, mi dirección será Puerto Cortés, departamento de Cortés y el capital en giro será Diez Mil Lempiras.

Puerto Cortés, 30 de abril de 1984.

JOSE ANTONIO ALVAREZ ACUÑA

24 M. 84.

con terrenos de Jesús Canales; y, por el Occidente, con terrenos de herederos de Fausto Lagos. Y, finalmente, un lote de unas seis manzanas, ubicado "en el Valle de Santa Cruz", lo compró al señor Gregorio Osorto Herrera, tiene estos límites: Por el Norte, con Esteban Batres; por el Sur, con el señor Félix Amador; por el Oriente, con Maclovio Sánchez; y, por el Occidente, con la señora Regina Herrera. Y ha ofrecido como testigos

para la información, a los señores: Marcos Sánchez, Gervacio Osorto y Francisco Corrales, vecinos de Orocuina, propietarios de bienes raíces. Y ha conferido la representación al Abogado don Braulio Cruz Amador. —Choluteca, 29 de marzo de 1984.

Mercedes Zolórzano de Núñez,  
Secretaria.

24 M. 25 J. y 25 J. 84.

## Proveeduría General de la República

### RESOLUCION No. RE-0032-84

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Tegucigalpa, Distrito Central, a los diez días del mes abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTA: Para resolver la adjudicación de la Licitación Pública No. 85-83, Compra de Materiales de Construcción, para uso del Ministerio de Educación Pública en la construcción de aulas rurales, con cargo al Préstamo N° AID-522-V-040.

RESULTA: Que la Licenciada Miriam Judith Gallardo, Vice-Ministro de Asuntos Administrativos del Ministerio de Educación Pública, dirigió al señor Proveedor General de la República, Oficio N° 75-SS-AA, de fecha 10 de agosto de 1983, que literalmente dice:

"SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION PUBLICA, REPUBLICA DE HONDURAS, N° 75-SS-AA, Comayagüela, D. C., 1° de agosto, 1983. P. M. Julio C. Castillo Proveedor General de la República, Presente. Señor Proveedor General: Por este medio solicito a usted el apremiante apoyo de la institución a su digno cargo, a efecto de implementar con la mayor diligencia posible el plan de compras de materiales de construcción adjunto, el cual comprende los requerimientos de materiales necesarios para cumplir satisfactoriamente con las metas de construc-

ción de aulas rurales que ha contemplado realizar el Gobierno de la República dentro del Proyecto GOH/AID ... 522-0167, Mejoramiento de la Educación Rural Primaria. En consideración del atraso que ha trastornado la normal ejecución de este proyecto es necesario enfatizar la determinante importancia que amerita mayor agilidad en los trámites de compra de parte de la Proveeduría General de la República; en tal sentido debe observarse que los tiempos en cada trámite deben estimarse de manera tal, que los materiales descritos puedan ser recibidos en nuestras bodegas a inicio de cada período trimestral contemplado en nuestro plan de compras que ha sido calculado hasta la fecha de terminación del proyecto en abril de 1985. Las bases de Licitación y Procedimientos de compra además de sujetarse a la reglamentación legal de esa institución, deberá ajustarse también a los términos del Convenio de Préstamos 522-V-040 y normas aplicables de parte de la Agencia para el Desarrollo Internacional, por lo tanto le agradeceremos cursar oportunamente cualquier consulta o solicitud de cooperación que sea necesario brindarle a efecto de cumplir de la mejor manera posible con los objetivos propuestos. Sin otro particular aprovecho de reiterar a usted testimonio de alta estima. Atentamente (Sello y firma) Miriam Judith Gallardo, Vice-Ministro de Asuntos Administrativos".

RESULTA: Que se emitieron las respectivas bases y se invitó a licitar por medio de los Diarios de mayor circulación del país.

RESULTA: Que presentaron para participar en esta licitación las Casas siguientes: REPRESENTACIONES DEL MUNDO, S. de R. L. KATIVO COMERCIAL, S. A. CON-

SULTORES FINANCIEROS Y REPRESENTACIONES, S. de R. L. COHEN, S. de R. L. PINCASA, POLITUBO, S. de R. L. ALCAHSA, NEW MARK REPRESENTACIONES, S. de R. L. y OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. A.

CONSIDERANDO: Que fueron criterios para la adjudicación de la Licitación Pública No. 85-83, los parámetros siguientes: Mayor puntaje de evaluación, único oferente y experiencia reconocida; según Acta de Comisión de Análisis.

POR TANTO: El Proveedor General de la República, en uso de las facultades que la Ley le confiere,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar a POLITUBO, S. de R. L., las partidas Nos. 2 y 37, según Anexo No. 1.

SEGUNDO: Adjudicar a ALMACENES CENTROAMERICANOS DE HONDURAS, S. A. (ALCAHSA) las partidas Nos. 3, 4, 6, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 34, y 40, según Anexo No. 2.

TERCERO: Adjudicar a REPRESENTACIONES DEL MUNDO, S. de R. L., las partidas Nos. 5 y 11, según Anexo No. 3.

CUARTO: Adjudicar a NEW MARK REPRESENTACIONES, S. de R. L., las partidas Nos. 7, 8, 15, 16, 19; 20, 33, 38 y 39, según Anexo No. 4.

QUINTO: Adjudicar a Oficina de DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. A., las partidas Nos. 22, 23, 24, 25, 26; 28 y 31; según Anexo No. 5.

SEXTO: Adjudicar a KATIVO COMERCIAL, S. A., las partidas Nos. 29, 30, 32, 35 y 36, según Anexo No. 6.

SEPTIMO: A petición de la Unidad Ejecutora, se cancelan las partidas Nos. 1, 12 y 21.—Notifíquese.

P. M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER,  
Proveedor General de la República.

**ANEXO No. 1**

**LICITACION PUBLICA No. 85-83**

**POLITUBO, S. DE R.L.**

Pda.	Cantidad	Descripción	Pre./Unt.	Precio Total
<b>METALES</b>				
2	350	Adaptadores de cobre para mangueras de 1/2" de diámetro (incluye macho, acople adicional y empaques)	L. 3.00	Lps. 1.050.00
<b>MATERIALES QUIMICOS</b>				
37	6660	Pies manguera plástica transparente blanca, de 1/2" de diámetro para correr niveles longitud.	L. 0.35	Lps. 2.331.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<u>Lps. 3.381.00</u>

TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS.

FORMA DE PAGO: Lempiras.

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Ministerio de Educación Pública.

**ANEXO No. 2**

**LICITACION PUBLICA No. 85-83**

**ALCAHSA**

Pda.	Cantidad	Descripción	Pre./Unt.	Pre./Total
3	224	Alambre de amarre para construcción calibre 16.	L. 1.00	Lps. 224.00
4	1514	Bisagra de bronce de 3x4" pin removible.	3.90	5.904.60
6	259	Candado sólido de bronce 32 mm.	7.00	1.813.00
9	350	Llaves de hierro galvanizado de 1/2".	7.50	2.625.00
10	466	Llamadores de bronce de 4" para puerta.	1.50	699.00
13	226	Sifones de aluminio de 2" de diámetro para pila.	3.00	678.00
14	350	Pasadores para aula de 6" de hierro galvanizado.	6.00	2.100.00
17	3500	Tornillos para madera de 2.1/2"x10.	0.15	525.00
18	2599	Tela metálica tipo zaranda de 1/4 y 1/4 x 100' de largo y 48" de ancho.	4.80	12.475.20
34	664	Cubetas metálicas de 3 galones de capacidad.	5.00	3.320.00
40	450	Sierra para segueta standard 12" diente grueso corta hierro	1.60	720.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<u>Lps. 31.033.80</u>

TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS.

FORMA DE PAGO: Lempiras.

TIEMPO DE ENTREGA: 45 días después de firmada la Resolución.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Ministerio de Educación Pública.

ANEXO No. 3

LICITACION PUBLICA No. 85-83

REPRESENTACIONES DEL MUNDO, S. DE R. L.

Pda.	Cantidad	Descripción	Pre./Unt.	Pre./Total
5	4313	Clavo común de 3" galvanizado (Libra).	L 0.98 Lp	4,226.74
11	14012	Varilla de acero grado 40 de 1/4" x 30' (Unidad)	L 3.45	Los. 48,341.40
TOTAL ADJUDICADO				<u>Los. 52,568.14</u>

CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS.

FORMA DE PAGO: Lempiras.

TIEMPO DE ENTREGA: Inmediata. Partida No. 11; Partida No. 5, 45 días.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén del Ministerio de Educación Pública.

ANEXO No. 4

LICITACION PUBLICA No. 85-83

NEW MARK REPRESENTACIONES, S. DE R. L.

Pda.	Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
7	466	Candado sólido de bronce de 40 mm.	L 4.50 L	2,097.00
8	200	Candado sólido de bronce de 35 mm.	3.90	780.00
15	83289	Tornillos para lámina de zinc de 1" (Unidad)	0.22	18,323.58
16	22600	Tornillos para madera de 1-1/2" x 12 para pegar puertas de machimbre	0.13	2,938.00
19	11153	Varilla de acero corrugada grado 40 de 1/2"x30' (Unidad)	10.50	117,106.50
20	350	Pasadores para aula de 3" y 04" de latón	2.25	393.75
		175 Unidades de 3"	2.25	393.75
33	816	Drones metálicos de lámina con capacidad de 54 galones sin tapadera	85.00	69,360.00
38	1166	Palas de lámina de hierro mango largo de madera	5.50	6,413.00
39	1166	Pico-piochas de hierro con mango de madera	10.00	11,660.00
				<u>Lps. 229,465.58</u>

DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS  
FORMA DE PAGO: Lempiras.

TIEMPO DE ENTREGA: 45 a 90 días después de firmada la Resolución.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén del Ministerio de Educación Pública.

ANEXO No. 5

LICITACION PUBLICA No. 85-83

OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. A.

Pda.	Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
22	1393	Codos de PVC de 1/2" de diámetro para agua potable	0.28	390.04
23	240	Codos de PVC de 3" de diámetro para drenaje	2.25	540.00
24	578	TEE de PVC de 1/2" de diámetro para agua potable	0.28	161.84
25	7910	Lances PVC de 1/2" de diámetro para agua potable	3.00	23,730.00
26	498	Camisas PVC de 1/2" de diámetro para agua potable	0.15	
27	700	Codos de PVC de 2" de diámetro para drenaje	1.00	700.00
28	349	Tubos PVC para drenaje de 2" de diámetro y 20' de longitud	7.00	2,443.00
31	124	Pegamento para tubo PVC capacidad de 1/16 de galón	2.25	279.00
Total Adjudicado			US\$	<u>28,318.84</u>

VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

FORMA DE PAGO: Lempiras.

TIEMPO DE ENTREGA: 45 días después de firmada la Resolución.

LUGAR DE ENTREGA: Bodegas del Ministerio de Educación Pública.

ANEXO No. 6

LICITACION PUBLICA No. 85-83

KATIVO COMERCIAL, S. A.

Pda.	Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
29	528	Barniz Marino No. 660, Marca Especialidades Protecto	L 31.00 L	16,368.00
30	1400	Impermeabilizante No. 606 para superficies de concreto o ladrillo. Marca Especialidades Protecto	28.00	39,200.00
32	207	Tapagoteras para techos G-24. Marca: Especialidades Protecto	5.00	1,035.00
35	450	Brochas de 2" pelo de cerdo ("Maestro Cerda"). Marca: "Fucasa"	1.75	787.50
36	675	Brochas de 4" pelo de cerdo ("Maestro Cerda"). Marca: "Fucasa"	5.20	3,510.00
Total Adjudicado			Lps.	<u>60,900.50</u>

SESENTA MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS

FORMA DE PAGO: Lempiras.

TIEMPO DE ENTREGA: 45 días después de firmada la Resolución.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén del Ministerio de Educación Pública.

24 M. 84.

## REMATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día miércoles veinte de junio del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta, los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno marcado con el número veintidós "A" de la Lotificación San Pablo de este Distrito Central, que tiene una extensión superficial de doscientas cuarenta y ocho varas cuadradas, con cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas (248.48 V2) con las dimensiones y límites especiales siguientes: Al Norte, cinco metros con cincuenta centímetros, limita con lote número once; al Sur, cinco metros con cincuenta centímetros con calle de por medio; al Este, treinta y un metros con cincuenta centímetros, limita con lote número veintidós "B" de propiedad de la compareciente María Cristina Romero de Avila; y al Oeste, treinta y un metros con cincuenta centímetros, limita con lote número veintiuno de la misma lotificación. Sobre dicho lote de terreno ha construido a sus expensas un portón, una pieza pequeña a orilla de calle, un salón grande para mesas de billar y un servicio sanitario, ésto en la planta baja y en la planta alta tres dormitorios, una sala, un comedor, una cocina, toda la construcción es de piedra y ladrillo techo de madera cubierta con teja y láminas de asbesto y zinc, más un baño y dos servicios sanitarios; encontrándose inscrito el dominio de dichos inmuebles a su favor con el número cinco (5) del tomo ochenta y tres (83) del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán y las mejoras al margen del mismo asiento. b) LOTE VEINTIDOS "C" sito en la lotificación San Pablo del Bloque "G", al Noreste de esta capital, cuyas colindancias y medidas se especificar así: Al Norte, quince metros, quince centímetros, colinda con la fracción veintidós "D" del lote veintidós; al Sur mide dos metros, cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, mide veintidós metros cuarenta y dos centímetros calle de por medio; y al Oeste mide veintiún

metros cincuenta centímetros, colinda con la fracción "B" del mismo lote veintidós y tiene forma de cuadrilátero irregular, con un área de ciento ocho metros cuadrados con un centímetro o sean doscientas sesenta y nueve varas cuadradas con sesenta y seis centésimas de varas cuadradas; c) Una fracción de terreno marcado con el número DOS (2) en el plano respectivo de la lotificación San Pablo de esta capital del bloque "H" fracción que mide y limita así: Al Norte, veintiséis metros con lote número dos; al Sur, mide veintiséis metros con lote número uno; al Este, mide diez metros, con lote número nueve del bloque "H", mediando calle; y al Oeste, diez metros, con bloque número diecisiete del bloque "F" y tiene una extensión superficial de trescientas setenta y dos varas cuadradas y cuarenta centésimas de varas cuadradas; en dicho solar ha introducido como mejoras: Una casita con cuatro columnas de ladrillo, dos muros de piedra y ocho cuartos interiores de madera; hubo ambos inmuebles en virtud de compra que hizo al señor Arturo Moncada Ordóñez en escritura pública que con fecha diecisiete de septiembre del año de mil novecientos setenta y tres, autorizó en esta capital el Notario Luis M. Coello Ramos, y el dominio de ambos inmuebles se encuentra inscrito a su favor por su orden con los números: Ciento cincuenta y uno (151) y ciento cincuenta y dos (152), folios doscientos diecisiete (217) y doscientos dieciocho (218) del tomo doscientos ochenta y siete (287) del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Francisco Morazán, y las mejoras descritas al margen del inmueble correspondiente; y d) Lote de terreno marcado con el número veintidós letra "B" de la lotificación San Pablo del bloque "G", sito al Noreste de esta capital que mide y limita: Al Norte, cinco metros, cincuenta centímetros, colin-

da con lote número once; al Sur, cinco metros cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, veintiún metros cincuenta centímetros, colinda con los lotes veintidós (22-C) y veintidós (22-D); y al Oeste, mide veintiún metros cincuenta centímetros colinda con lote veintidós (22-A) del mismo bloque "G" con una extensión superficial de doscientas cuarenta y ocho varas cuadradas con cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas. Habiéndose construido en él dos plantas, en la primera se encuentra una sala grande de dieciséis metros de largo por tres metros y medio de ancho, construcción de piedra y ladrillo, servicio sanitario, agua, luz eléctrica, pintada con pintura de aceite; en la segunda planta hay construidas cuatro piezas, siempre de ladrillo y piedra, que sirven tres para dormitorio y una para sala, con cocina y servicios de luz, agua y sanitarios, pintada también con pintura de aceite. En la parte interior se han construido cuatro dormitorios, siendo dicha construcción una parte de ladrillo y una de madera, techo de lámina de asbesto cuenta con dos servicios sanitarios, dos pilas para almacenar agua y dos lavaderos. Dicho solar lo hubo por compra hecha a Arturo Moncada Ordóñez, en escritura pública autorizada por el Notario Luis Coello Ramos, el seis de julio de mil novecientos setenta y tres y se encuentra inscrita a su favor con el número ciento tres (103), folio ciento sesenta y uno (161) y ciento sesenta y dos (162) del tomo doscientos ochenta y nueve (289) del Registro de la Propiedad inmueble del Depto. de Francisco Morazán. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo, en la cantidad de TREINTA MIL LEMPIRAS (Lps. 30.000.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 27.000.00), más intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovido por el señor Miguel Angel Arita Sandoval, contra la señora María Cristina Ochoa Romero de Avila; y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 21 de Mayo de 1984.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

Del 23 M. al 14 J. 84.

Héctor Ramón Tróchez V.  
Secretario

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: Que en virtud de la Demanda Ejecutiva, promovida ante este Juzgado por la Licenciada María Victoria Navarrete F., en su carácter de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada "LA VIVIENDA, ASOCIACION HONDUREÑA DE AHORRO Y PRESTAMO S. A." contra los señores Wilfredo Banegas Mendoza y Beatriz Eugenia del Rosario Mena de Banegas, para el pago de la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE LEMPIRA, más intereses y costas del juicio, se rematará en el local que ocupa este Despacho, en audiencia del día miércoles seis (6) de junio del corriente año, a las nueve de la mañana y en pública subasta, el inmueble de propiedad de los referidos demandados, el que se describe de la manera siguiente: "Un lote de terreno ubicado en la Colonia "Rubén Darío" en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., con una extensión superficial de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS, equivalente a CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS VARAS CUADRADAS, SESENTA Y OCHO CENTESIMAS DE VARA CUADRADA, con los límites especiales siguientes: Al Norte, veintiún metros, noventa y nueve centímetros, con lote J-6; al Sur, veinte metros sesenta centímetros, con lote J-8; al Este, trece metros cuarenta y seis centímetros, con lote J-5; y al Oeste, veinte metros, cincuenta centímetros, calle de por medio con lote M-8, que formando un solo cuerpo con el lote J-7, se encuentran construidas en calidad de mejoras, las siguientes: Una casa paredes de ladrillo rafón, repellada, piso de terrazo, techo de asbestocemento, lámparas, instalaciones eléctricas y sanitarias, agua fría y caliente, áreas verdes engramadas, cerca de malla ciclón, compuesta la casa de sala-comedor, tres dormitorios, con clósets de madera de color, cocina, garage, cuarto para servidumbre con baño. Inmueble que for-

ma parte de otro de mayor extensión y tiene como antecedente el No. 21, folios 35-39 del Tomo 295 del Registro antes expresado, es decir, el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán, encontrándose el dominio inscrito, a favor de los aludidos demandados bajo el No. 246, folios 391 al 393 del Tomo 295 del mismo. Se hace la advertencia a los interesados de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA LEMPIRAS (Lps. 57,040.00). — Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1984.

**Héctor Ramón Tróchez V.**

Srio. Juzgado de Letras Segundo de Letras de lo Civil

Del 11 M. al 2 J. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Islas de La Bahía, al público en general y para los fines de Ley, hace saber: Que en audiencia señalada para el día jueves treinta y uno de mayo del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, un solar situado en la Aldea de Sandy Bay, banda Norte de esta Isla, constante de Treinta y Nueve Yardas por Treinta Yardas, cuyos límites son: Al Norte, con el mar, Al Sur, con propiedad del señor Ellis Webster, Al Este, con propiedad de Harold James y Al Oeste, con propiedad de David y Carmen Quinn, encontrándose dicho inmueble inscrito bajo asiento Número 22 del Tomo VIII del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento y se rematará para pagar con su producto cantidad de dineros que adeudan en concepto de Prestaciones Laborales al señor Juan Abelino Hotta Barahona, más las costas del juicio, promovido ante este Juzgado. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado por el Perito evaluador en la suma de Diez Mil Lempiras (Lps. 10.000.00).—Roatán, abril 26, 1984.

**Ana B. Chávez,**  
Secretaria.

Del 9 al 31 M. 84.

## REGISTRO DE MARCA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía. — Yo, Daniel Casco López, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con Carnet No. 112 del Colegio de Abogados de Honduras y Cédula Tributaria IPFCTR-J, en mi condición de representante de THE MENNEN COMPANY, domiciliada en East Hanover Avenue Morris Township, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en las palabras



el diseño caprichoso de una manzana y un dibujo lineal; tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, para distinguir: Cosméticos y artículos para tocador, incluidos champús (Clase Int. 3); y la cual se aplica a los envases, cajas o paquetes que contienen los mismos grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 13 de Octubre de 1983.— f) Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de Octubre de 1983.

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

14 y 24 M. y 4 J. 84.

**TIPOGRAFIA NACIONAL!**